



Circular N° 39/05

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
CAPITÁN HAYA, 9. 5º SUR. 28020 MADRID
91 555 26 82 - 91 555 27 57 - FAX: 91 5563290
INTERNET: [HTTP: //www.golfspainfederacion.com](http://www.golfspainfederacion.com)
E-MAIL: rfeg@golfspain.com



PROHIBICIÓN DE UTILIZACIÓN DE DRIVER CUYO COR SEA SUPERIOR A 0,830

Con motivo de las nuevas normas publicadas por la EGA (European Golf Association), sobre la prohibición de utilizar, desde este año, en cualquiera de sus torneos, cualquier driver de los que no serán reglamentarios en 2008 a consecuencia de su coeficiente de restitución COR superior a 0.830, cuya lista esta disponible en la pagina web oficial del Royal and Ancient Club of Sant Andrews www.randa.org.

Esta Real Federación Española de Golf anuncia que a partir del 1 de enero de 2006, será también prohibida la utilización de los mencionados drivers en los Campeonatos Amateurs Internacionales (Copa de SM el Rey y Copa de SM la Reina) y los Campeonatos Nacionales de primera categoría tanto masculino como femenino.

Madrid 26 de junio de 2005

Luis Álvarez de Bohorques
SECRETARIO GENERAL